



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2016-MDS/A

Sayán, 09 de junio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 1° de la Ley precisa que el cargo de ejecutor coactivo no es cargo de confianza Ley N° 27204, cuyo texto señala: "Precísese que el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan, y su designación, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 27679 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, no implica que dichos cargos sean de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°106-2016-MDS/A, se resolvió **DESIGNAR** a partir del 01 de junio de 2016, al señor **Elard Alejandro TEJADA GALAGARZA**, como Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Fiscalización y Control, y al señor **Mario PEREZ ELESURU**, como Auxiliar Coactivo de la Gerencia de Fiscalización y Control, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria y Bases para la contratación, resultando la duración del referido contrato por el período de tres meses, el cual podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de la Entidad y del Trabajador, no pudiendo exceder en ningún caso el año fiscal.

Que, mediante Informe N°0424-2016-SGRH/MDS, de fecha 09 de junio de 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos, señala que se adjunta las primeras adendas de los señores **Elard Alejandro TEJADA GALAGARZA**, como Ejecutor Coactivo por el periodo de 10 de junio hasta el 07 de setiembre de 2016, y al señor **Mario PEREZ ELESURU** como Auxiliar Coactivo por el periodo de 10 de junio hasta el 07 de setiembre de 2016, de acuerdo a la clausula tercera de la adenda del contrato.

Que, mediante Informe N°064-2016-MDS/OGA, de fecha 09 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina General de Administración, señala que mediante acto resolutorio se apruebe de acuerdo a las adendas a los contratos del Ejecutor Coactivo - Sr. Elard Alejandro Tejada Galagarza y Auxiliar Coactivo - Sr. Mario Pérez Elespuru, conforme lo manifestado por el Sub Gerente de Recursos Humanos mediante Informe N°0424-2016-SGRH/MDS.

ESTANDO LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 07 de setiembre de 2016, la designación del señor **Elard Alejandro TEJADA GALAGARZA**, como Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Fiscalización y Control, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria y Bases para la contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRORROGAR hasta el 07 de setiembre de 2016, la designación del señor **Mario PEREZ ELESURU**, como Auxiliar Coactivo de la Gerencia de Fiscalización y Control, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria y Bases para la contratación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y la Gerencia de Fiscalización y Control la adopción de las acciones conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
ALCALDE
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE